

**Expediente 069.71/27.12.07**

Reunidos en fecha y forma los señores Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España D. Agustín Barbón, D. José Barón, D. Javier Lacosta, y D. José María Muguruza exponen lo siguiente:

1. En fecha y forma los señores Comisarios de la S.F.C.C.E tomaron el correspondiente acuerdo sancionador en el correspondiente expediente por el que se incluía a la **Cuadra Ariframa** y en el forfait-list por las correspondiente reclamación interpuesta por la SFCCE por la cantidad de **202,02 euros**.
2. En fecha se ha regularizado el saldo deudor con ésta Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

Estos Sres. Comisarios a la vista del precedente escrito en virtud en virtud de lo previsto en los artículos 2 ,11,124 y 125 del vigente Código de Carreras acuerdan:

1. Excluir del "Forfeit- List" a la **Cuadra Ariframa**.
2. Ordenar la comunicación de dicho acuerdo a los interesados, así como a las Sociedades Organizadoras, que habrán de publicarlo de manera inmediata en sus tablonas de anuncios y publicar dicho acuerdo en el tablón de anuncios de la SFCCE y Boletín Oficial de las Carreras de Caballos.